



Madrid, 3 de agosto de 2021

## A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Nyesa Valores Corporación, S.A. (“Nyesa” o “la Sociedad”), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, mediante el presente escrito comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores lo siguiente

### OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

El Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión celebrada el pasado viernes 30 de julio de 2021, tras las comunicaciones remitidas por los consejeros Dña. María Jesús Ibáñez Fernández y D. Andrés Fornovi Herrero, ambas con fecha 27 de julio de 2021, en las que informaban que habiéndose cumplido en dicha fecha el mandato de cuatro años para el que fueron nombrados, han estimado más oportuno no postularse para la reelección por considerar ambos cumplida su etapa en la compañía, tomó razón de sus renunciaciones, agradeciéndoles los servicios prestados y su dedicación a la Sociedad.

En consecuencia se acordó:

- Nombrar, mediante el procedimiento de cooptación, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, ante la vacante producida por la renuncia de Dña. María Jesús Ibáñez Fernández, a D. Pedro Rodríguez Fernández, como nuevo consejero, con carácter independiente.

Se adjunta como anexo la reseña curricular de D. Pedro Rodríguez Fernández.

D. Pedro Rodríguez Fernández, presente en la citada reunión del Consejo de Administración, aceptó en dicho acto su cargo, con efectos desde el propio día 30 de julio de 2021.

Asimismo, D. Pedro Rodríguez Fernández fue nombrado miembro de la Comisión de Auditoría y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

- Nombrar, mediante el procedimiento de cooptación, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, ante la vacante producida por la renuncia de D. Andrés Fornovi Herrero, a D. Virgilio Iván Hernández Urraburu, quien venía ocupando el cargo de Secretario no consejero, como nuevo consejero, con carácter independiente, simultaneando este cargo con el actual de Secretario de dicho Consejo.

Se adjunta como anexo la reseña curricular de D. Virgilio Iván Hernández Urraburu.



D. Virgilio Iván Hernández Urraburu, presente en la citada reunión del Consejo de Administración, aceptó en dicho acto su cargo, con efectos desde el propio día 30 de julio de 2021.

Asimismo, D. Virgilio Iván Hernández Urraburu fue nombrado miembro de la Comisión de Auditoria y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Sin otro particular, les saluda atentamente.

---

Liberto Campillo Molina  
Consejero Delegado



### **D. Pedro Rodríguez Fernández**

Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid, Máster en Administración y Dirección de Empresas, Auditor Censor Jurado de Cuentas inscrito en Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC).

Su actividad profesional se ha concentrado principalmente en el ámbito de la auditoría de cuentas. Comenzó su carrera profesional en DELOITTE & TOUCHE en el departamento de auditoría, siguiendo como Socio Director de LRA AUDITORES, S.L.

Desde el 2004 y hasta el 2019, fue socio fundador y miembro del Consejo de Administración de CROWE ESPAÑA, siendo el responsable de los departamentos de Forensic y Restructuring. Actualmente, es socio de auditoría y consultoría de ETL GLOBAL AUDIT AUSSURANCE, S.L. y consejero delegado del Grupo CE CONSULTING.

Auditor de cuentas durante más de 40 años, ha adquirido una extensa experiencia en empresas cotizadas de diferentes sectores, desarrollando planes estratégicos, proyectos de ámbito regulatorio, asesoramiento contable, proyectos de financiación y asesoramiento tanto a empresas nacionales como multinacionales.

Participación en numerosas transacciones en mercados de capitales, valoración de empresas combinaciones de negocios, como fusiones, escisiones y adquisiciones de diferente índole, trabajos de *due diligence* en el contexto de operaciones corporativas, así como servido de apoyo y consejo en procesos de reestructuración y operaciones relacionadas, experto en la elaboración de informes periciales, procedimientos de arbitraje, ha sido nombrado Administrador Judicial en más de ochenta empresas y ha participado como Administrador Concursal en procesos concursales.

### **D. Virgilio Iván Hernández Urraburu**

Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid (San Pablo CEU); realización de los Cursos General, Mercantil y Laboral Formativos para Abogados de la Escuela de Práctica Jurídica de la Universidad Complutense de Madrid; ha sido profesor de Derecho Mercantil en el Bachelor in Business Administration "KNOW HOW BUSINESS COLLEGE" en Madrid, adscrito a la Coventry University (Reino Unido).

Ejercicio de la Abogacía durante 25 años de forma ininterrumpida en los despachos JIMÉNEZ ASTORGA ABOGADOS, GONZÁLEZ CUELLAR ABOGADOS, en el año 1997 fundó el despacho de abogados en Madrid IURIS TANTUM ABOGADOS, especialista en Derecho Penal Económico, Mercantil y Concursal, del cual es titular a día de hoy.

Amplia experiencia en el ejercicio profesional tanto en la defensa de Colectivos de Inversores y Clientes de entidades financieras, así como en la defensa de entidades financieras (ostentado la Dirección Letrada en distintos asuntos encomendados por BANESTO y BANCO PASTOR), participación en distintas macrocausas penales ("La Marjal de Pego-Oliva"; "la Operación Molinos, en La Muela", distintos asuntos de los conocidos "Fraude del Carrusel de IVA", "Forum", "Afinsa", "Pokemon", "Eólicas de Valladolid", "SGAE", "INVERCARIA", "CANÁ CUATRO", etc), dirección letrada de asuntos encomendados por Ayuntamientos, medios de comunicación, asuntos laborales, y participación en diversos concursos de acreedores.

Asimismo lleva ejerciendo durante el último año y medio la labor de Secretario no consejero de Nyesa Valores Corporación.